



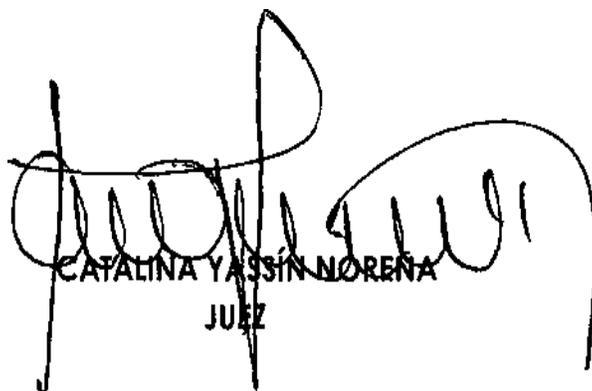
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

Puerto Triunfo (Antioquia),
Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN:	144
RADICADO:	05591-40-89-001-2018-00048-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia Sa
DEMANDADA:	Francisco Luis Salazar Castaño
ASUNTO:	Aprueba liquidación el crédito

Vencido el término de traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, sin que haya sido objeto de pronunciamiento, procede el Despacho de conformidad con el numeral 3º del art. 446 del Código General del Proceso, a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

P-C.S.

Firmado Por:
Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98191278cf7d7afb550ac9ef7148aa2f1d9be824f623474137116bc6a50f8d44**

Documento generado en 30/03/2023 04:55:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>